



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO...
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Dispóngase el traslado a la Provincia de San Juan, de los restos mortales del prócer sanjuanino Domingo Faustino Sarmiento (1811- 1888), cuyo féretro se encuentra en el Cementerio de Recoleta situado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a utilizar los fondos necesarios para la ejecución de lo previsto en el Art. 1.

Artículo 3º.- Las presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el boletín oficial.

Artículo 4º.- De forma.-



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El prócer Domingo Faustino Sarmiento, nacido en 1811 en San Juan, es considerado el Maestro de la Educación pública nacional y una eminencia por parte de los habitantes de la provincia cuyana.

Antes de ser presidente de la República Argentina (1868-1974), Sarmiento había sido Gobernador de San Juan entre los años 1862 y 1864. Es el personaje más importante y más representativo de la historia de la provincia. Sarmiento arriesgó su vida por San Juan y combatió lado a lado con sus coprovincianos ante la invasión de las tropas del caudillo Facundo Quiroga en 1827. Los sanjuaninos lo consideran un ejemplo de amor por la provincia y sacrificio por el prójimo.

Fue un sanjuanino que luchó por y para los sanjuaninos, tanto en el terreno militar, político y, fundamentalmente, educativo. Sus trabajos literarios y su promoción de la educación pública en la provincia y en el resto de la nación sentaron las bases del desarrollo futuro de la Argentina.

En una época en la que la figura de Sarmiento está siendo maltratada, los sanjuaninos se han unido para pedir respeto por su memoria y reclamar que el prócer tenga su descanso eterno en la provincia que lo vio nacer.

Hoy en día, los restos del sanjuanino yacen en una provincia que no es la suya, que no lo vio crecer como persona ni como profesional. Sus coprovincianos esperan con fervor el retorno de su Maestro para que tenga su descanso eterno en la provincia que amó, que gobernó y por la cual dejó su vida.

Es por ello que solicitamos el traslado de los restos de Domingo Faustino Sarmiento desde el Cementerio de la Recoleta, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hacia su hogar de nacimiento, la Provincia de San Juan.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

EDUARDO A. CACERES

DIPUTADO NACIONAL